

En vista del oficio de
Uñs. de los del Corte p.
la Contad. a Trásl. y Comis.
sionado, de la Carta de
Consolidar, se pusieron
los informes sig^{tes}

1º Este oficio contiene
dos puntos, el primero Cor-
respond. a la R. Hac. de
y el segundo, a la R. Carta
de Amortizar, extincion y
descuento de Valores R. y
despues este, p^a que lo Re-
pondan e informen los S.
Comis. de Moreda y Lada.
Líq. como de su lesitima
pertenencia, en quanto al
primero, la lontad. es de
panecer q^{ue} Consig. te a lo que
esta prevenido, por su Oficio,
en losos de no haver lici-
tadores a los ramo de

Al Comandante se le dará desde luego la graduacion de Alferez de Ca-
ballería , con el goce de quince reales diarios sin racion de paja ni cebada.

7.

El segundo Comandante tendrá desde luego la graduacion de Sargento
primero , y gozará trece reales diarios de sueldo , tambien sin racion de
paja ni cebada.

8.

Los Subalternos de á caballo serán un Sargento segundo con doce rea-
les diarios , y un Cabo con once , ambos sin racion de paja ni cebada.

9.

Los Subalternos de á pie constarán de un Sargento segundo con nueve

